



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001886

Fecha: 11/07/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Nombra en Provisionalidad en Vacante Temporal unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El Decreto 1278 de 2002, Artículo 13, define sobre los Nombramientos Provisionales. Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:

a. En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo.

b. En vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso.

* Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar un nombramiento provisional a unos docentes que por ocupar una vacante temporal no va al aplicativo del Banco de la Excelencia, por ser una vacante de la Media Técnica, o por ser Plaza Indígena, según trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, a fin de cubrir las Vacantes existentes.

* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016, para desempeñar la función docente.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los Docentes que a continuación se relacionan:

	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
1	JOSE ANDRES TOBON JARAMILLO	1.039.694.679	Normalista Superior	Institución Educativa Presbitero Mario Ángel, Sede Centro Educativo Rural Simeón López	Argelia	1930000-001	Lucelly Betancur Valencia, con Cédula 43.461.917, a quien se le concedió vacancia temporal	Docente de Aula	Básica Primaria
2	LUIS OCTAVIO LONDOÑO TOBÓN	8.154.061	Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa	Institución Educativa San Andrés	San Andrés de Cuerquia	6470000-006	Walton Smith Aguirre Jiménez, con Cédula 1.040.031.904, a quien se le concedió vacancia temporal	Docente de Aula	Educación Religiosa
3	JORGE MARIO ZAPATA CASTRILLON	71.576.216	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes	Institución Educativa Jorge Alberto Gómez Gómez	Granada	313000-095	Sandra Yamile Ramírez García, con Cédula 1.038.408.067, a quien se le concedió Vacancia Temporal	Docente Aula	Básica Primaria
4	LUISA FERNANDA SALGUERO ORTEGA	1.072.258.700	Ingeniera de Sistemas	Institución Educativa José Manuel Restrepo	Arboletes	0518040-022	Jorge Luis Tirado Vargas, con Cédula 78.745.861, a quien se le concedió Comisión de Servicios como Docente Tutor	Docente de Aula	Tecnología e Informática
5	LUIS FELIPE PUERTA CUADROS	1.037.390.952	Licenciado en Educación Física Recreación y Deportes	Institución Educativa San José	Sabanalarga	1080600-004	Weimar Esteban Sucerquia Holguín, con Cédula 98.682.476, quien pasa como Rector Encargado	Docente de Aula	Educación Física Recreación y Deportes
6	MARIO ANDRES ARBELAEZ FRANCO	1.067.914.498	Matemático	Institución Educativa Rural La Danta	Sonsón	1833100-031	Rubén Alexander Ramírez Jiménez, con Cédula 71.264.217, quien se encuentra en Comisión de Servicios como Docente Tutor	Docente de Aula	Matemáticas
7	GLORIA ESTELLA RAMIREZ DUQUE	21.660.177	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Eva Tulia Quintero de Toro, Sede Institución Educativa Rural Santa Cruz	Cocorná	2086100-001	Juliana Andrea Ramirez Velásquez, con Cédula 1.017156864, a quien se le concedió Vacancia Temporal	Docente de Aula	Básica Primaria
8	DORA EMILSE RODRIGUEZ LORA	43.344.138	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa San Juan Bosco, Sede E.U. Eva Durán	Caicedo	1010000-021	Rafael Angel Uran Molina, con Cédula 15.405.824, a quien se le concede comisión de servicios para desempeñarse como Docente Tutor	Docente de Aula	Básica Primaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
9	BIBIANA ANDREA CASTAÑEDA PINO	43.347.255	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia	Urreao	1503500-048	Nancy Andrea Moreno Argaez, con Cédula 43.346.085, a quien se le concedió Vacancia Temporal	Docente de Aula	Básica Primaria
10	LUZ GLADIS RIVERA HIGUITA	43.729.609	Normalista Superior con Énfasis en Etnoeducación	Institución Educativa Rural Los Llanos, Sede Centro Educativo Rural San José	Peque	1188100-001	Nelson Agustín Soto Giraldo, con Cédula 1.113.786.006, a quien se le concedió Vacancia Temporal	Docente de Aula	Básica Primaria
11	GABRIEL ANGEL ACEVEDO OCHOA	70.289.101	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Rural Santa Rita, Sede Institución Educativa Rural Ovejas	San Vicente Ferrer	2162500-010	Yamile Inés Marín López, con Cédula 43.421.743, a quien se le concedió vacancia Temporal. Para desempeñar cargo en Periodo de Prueba	Docente de Aula	Básica Primaria
12	JESUS DANIEL RAMIREZ VALENCIA	71.115.937	Licenciado en Filosofía y Ciencias Religiosas	Institución Educativa J. Emilio Valderrama Agudelo	Toledo	0773200-010	Maria Gladys Lopera Pineda, con Cédula 21.994.309, quien pasa como Coordinadora Encargada	Docente de Aula	Ética y Valores
13	DEICY LILIANA CARVAJAL DAVID	1.001.398.045	Normalista Superior	Institución Educativa Pbro. Rodrigo Lopera Gil, Sede Centro Educativo Rural San Miguel	Peque	8260000-001	Leydis María Palencia Castellar, con Cédula 1.100.396.402, a quien se le concedió Vacancia Temporal	Docente de Aula	Básica Primaria
14	SILVIA CRISTINA GAVIRIA LOPEZ	1.035.389.500	Normalista Superior	Centro Educativo Rural La Primavera, Sede Centro Educativo Rural Caño Negro	Yondó	0431500-003	Tatiana Patricia Gutiérrez Quintero, con Cédula 1.098.682.006, a quien se le concedió Vacancia Temporal	Docente de Aula	Básica Primaria
15	OMAR SILVA YEPES	1.036.944.207	Ingeniero Electrónico	Institución Educativa Rural Dolores e Ismael Restrepo, Sede Institución Educativa Nacienceno Peláez	El Retiro	6070100-008	Obed Diez Román con Cédula 1.036.944.207, quien se encuentra en Comisión de Servicios como Docente Tutor	Docente de Aula	Matemáticas
16	LUIS FABIANI MARIMON ROLDAN	1.102.837.898	Licenciado en Matemáticas	Institución Educativa Rural Hoyorrico	Santa Rosa de Osos	0667000-012	Edwin Fernando Gil Betancur, con Cédula 8.154.333, quien se encuentra en Comisión de Servicios como Docente Tutor	Docente de Aula	Matemáticas
17	ANA MARIA MARTINEZ ZABALA	1.128.467.422	Normalista Superior	Institución Educativa Rural Ochali, Sede Centro Educativo Rural El Llano de Ochali	Yarumal	0802500-001	Yeris Stefanny Sánchez Suárez, con Cédula 1.096.216.204, a quien se le Concedió Vacancia Temporal	Docente de Aula	Básica Primaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
18	SANDRA KATHERINE LOPEZ CADAVID	1.046.902.274	Normalista Superior	Institución Educativa Santo Domingo Savio	Segovia	7360000-N49	Yamil Eliecer Rodríguez Urrutia, con Cédula 11.708.894, a quien se le concedió Vacancia Temporal	Docente de Aula	Básica Primaria
19	FREDY ALBERTO RODRIGUEZ GOEZ	98.481.220	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes	Institución Educativa Escuela Normal Superior del Magdalena Medio	Puerto Berrio	2270000-028	David Esteban Giraldo Rendón, con Cédula 1.128.432.815, a quien se le concedió Vacancia Temporal	Docente de Aula	Educación Física, Recreación y Deportes
20	GLORIA PATRICIA GRISALES CHAVERRA	22.041.652	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	Institución Educativa Guarumo	Cáceres	120060-037	Angel de Jesus Blanco Peralta, con Cédula 1.101.446.147, a quien se le concedió Vacancia Temporal	Docente de Aula	Matemáticas
21	INDIRA DE JESUS ZAPATA SANTOS	39.208.087	Licenciada en Educación Preescolar	Centro Educativo Rural La Gurria, Sede Centro Educativo Rural Cestillal	Amalfi	0485100-001	Lisette Karina Gonzalez Rangel, con Cédula 1.090.382.121, a quien se le concedió Vacancia Temporal	Docente de Aula	Básica Primaria

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

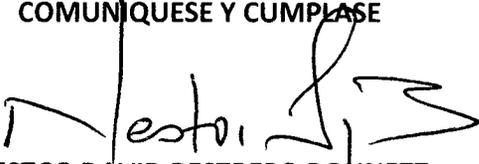
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quien deberá en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

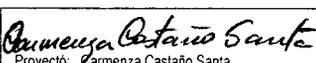
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

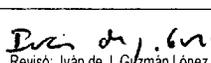
ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación


Proyecto: Armenya Castaño Santa
Julio 3 de 2018


Revisó: Iván de J. Guzmán López
Director Talento Humano


Revisó: Teresita Aguilar García
Directora Jurídica


Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema
Subsecretario Administrativo